



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado



RESOLUCION N° 497/17
CORRIENTES, 9 AGO 2017

VISTO:

El Expte. N°01-04846/17 por el cual la Dirección de Posgrado eleva el Proyecto de Resolución sobre el "Procedimiento Administrativo para la Tramitación y Otorgamiento del Diploma correspondiente a los Programas de Diplomatura Superior y de Formación Continua"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1100/15 C.S. se modificó el Sistema de Posgrado en la Universidad, que incluye dentro de la Oferta de Posgrado los "Programas de Diplomatura Superior y de Formación Continua";

Que el proyecto tiene como objetivo la implementación del trámite administrativo que establece los requisitos académicos necesarios para obtener el Diploma y adjunta el modelo correspondiente;

Que la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la propuesta;
Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el "Procedimiento Administrativo para la Tramitación y Otorgamiento del Diploma correspondiente a los Programas de Diplomatura Superior y de Formación Continua", de conformidad con los Anexos I a IV, que se agregan a la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

M. SUSANA SAADE
Dircc. Gral. Coord. Adm.
CONSEJO SUPERIOR
U. N. N. E.



ANEXO I

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TRAMITACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL DIPLOMA SUPERIOR O DIPLOMA DE POSGRADO DE FORMACIÓN CONTINUA

Artículo 1º. El alumno que haya dado cumplimiento con los requisitos académicos especificados para la totalidad del Programa de Diplomatura Superior/Formación Continua y cumplido con las condiciones establecidas para la expedición del diploma, deberá ser incluido en el listado de alumnos en condiciones de recibir el Diploma, elaborado conforme el modelo que se adjunta en el Anexo II.

Artículo 2º. El listado de alumnos en condiciones de recibir el Diploma deberá incorporarse al Informe Final del Programa, el cual será aprobado por el Consejo Directivo de la Unidad Académica y emitirá la Resolución correspondiente dejando expresa constancia que los alumnos incluidos en el listado están en condiciones de recibir la certificación correspondiente.

Artículo 3º. El expediente será elevado al Rector de la Universidad, solicitando la expedición de las certificaciones de los alumnos incluidos en la Resolución expedida por el Consejo Directivo respectivo, adjuntando la información solicitada en el Anexo III en forma impresa y digitalizada.

Artículo 4º. En Rectorado, el expediente recepcionado en Mesa de Entradas será girado por Rector a la SGPG a los efectos de:

- a. Verificar el cumplimiento de la presente Resolución.
- b. Realizar la carga de las solicitudes recibidas en una Base de Datos diseñada al efecto.
- c. Confeccionar la Resolución Rectoral pertinente.
- d. Hacer el pase al área de Comunicación Institucional de la Universidad, solicitando la impresión de los Diplomas, según el modelo que se adjunta en el Anexo IV.

Artículo 5º. En el Área de Diseño se deberán confeccionar los Diplomas, según la información que consta en el Anexo III, provista por las Facultades en formato papel y electrónico.

Artículo 6º. Confeccionados los Diplomas, serán verificados por la SGPG y registrados. Una vez suscriptos por el Rector y el SGA, la SGPG remitirá el mismo a las Facultades, acompañando el expediente con la Resolución Rectoral correspondiente.

Artículo 7º. Las Facultades harán entrega de los Diplomas luego de cumplimentar los siguientes trámites:

- a. Registrar los números de registro del Diploma correspondientes a la Universidad y a la Facultad
- b. Hacer firmar al graduado el acta de entrega.

Artículo 8º. Una copia del expediente por el cual se solicita la expedición de los Diplomas quedará archivado en la SGPG de la Universidad.



ANEXO II

LISTADO DE ALUMNOS DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA SUPERIOR/FORMACIÓN CONTINUA*

FACULTAD:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

Resolución de aprobación del Consejo Superior:

Director del Programa:

Fecha de inicio:

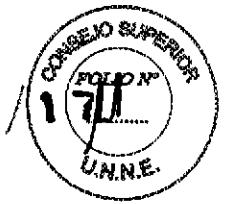
Fecha de finalización:

Cohorte:

Los datos consignados a continuación corresponden a los alumnos inscriptos que cumplieron todos los requisitos académicos del Programa de Diplomatura Superior/Formación Continua y cumplido con las condiciones establecidas para su certificación.

Nº	Nombre y Apellido	Documento de Identidad (tipo y número)	Título de grado	Acta o Registro Nº

(*) Se debe incluir en este listado los alumnos que hayan dado cumplimiento a todos los requisitos académicos especificados para la totalidad del Programa de Diplomatura Superior/Formación Continua y cumplido con las condiciones establecidas para la expedición del Diploma.



ANEXO III

La información requerida para la confección del Diploma es la siguiente:

DATOS UNIDAD ACADEMICA

Nº Registro Facultad

Nombre completo UNIDAD ACADEMICA (Todo en Mayúscula)

Nombre Completo DECANO DE FACULTAD (Formato Título)

Nombre Completo DIRECTOR DE PROGRAMA (Formato Título)

Nombre Completo AUTORIDAD EXTERNA (Formato Título)

Institución a la que pertenece la Autoridad Externa

DATOS PERSONALES DEL DIPLOMADO

Nombre Completo (Formato Título)

Apellido Completo (Formato Título)

Matricula de Identidad

Título de Grado (Todo en Mayúscula)

DATOS DE LA DIPLOMATURA

Denominación de la Certificación (Formato Título)

Denominación de la Certificación que recibe el Alumno (Todo en Mayúscula)

Nº de Resolución de Consejo Superior

Fecha de inicio (en letras)



Fecha de finalización (en letras)

LISTADO DE MÓDULOS APROBADOS, CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, INDICANDO SU CARGA HORARIA:

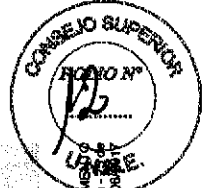
CARGA HORARIA TOTAL:

FORMATO de DIPLOMA CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE DIPLOMATURA / POSGRADO DE FORMACIÓN CONTINUA

Esquema propuesto para la elaboración del Diploma

<p>Barra dorada que aparece al frontear el Diploma - a: 6,78 mm - Referencia: C-25-M-35-Y-78-K-3 con un clarifil y 45° en el extremo hacia el centro.</p>	<p>Barra dorada de fondo superior - a: 6,10 mm - Referencia: C-25-M-35-Y-78-K-3 en todo el ancho de la hoja</p>	<p>Logo Oficial de la UNNE con sus horizontamientos en el folio A3 - Tamaño: 28,45 mm x 34,37 mm</p>	<p>Identificación del País en Carta Tira New Roman - Tamaño: 12,67 mm - Separación de Caracteres: 15% - Separación entre palabras: 300%</p>	<p>Identificación de la Universidad en Italicada Tira New Roman 23,75 pt - C-3-M-3-Y-3-K-100</p>	<p>Identificación de la Unidad Académica (2 cambios) - Italicada Tira New Roman - 14,38 pt - C-3-M-3-Y-3-K-100</p>		
<p>REPUBLICA ARGENTINA</p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DIPLOMATURA SUPERIOR</p>							
<p>Texto con datos referentes al tema (Variable) - Cambio 17,50pt - Sep. Línea 130 - C-3-M-3-Y-3-K-100</p>	<p>Por cuanto</p> <p><i>Guillermo Omar Erosa Machuca</i></p> <p>MÉDICO VETERINARIO</p> <p>M.I. N° 22.540.957, ha cumplimentado los requerimientos académicos del Programa de Diplomatura Superior en Producción Animal de Ruminantes aprobado por Resolución N° 1563/17 del Consejo Superior, dictado entre el veinticinco de marzo y el quince de septiembre de dos mil diecisiete.</p> <p>Por tanto de conformidad con lo que dispone el Estatuto vigente se le otorga el presente Diploma Superior en PRODUCCIÓN ANIMAL DE RUMINANTES</p> <p>Cordientes, diez de junio de dos mil diecisiete.</p>				<p>Identificación de la Calificación Tira New Roman - Tamaño: 17pt - Separación de Caracteres: 200% - Separación entre palabras: 1000%</p>	<p>Nombre y Apellido del Graduado (Variable) - Tipografía: Arial - 14pt - C-3-M-3-Y-3-K-100</p>	<p>Denominación de la carrera (Variable) - Tipografía: Cambria 20pt (Negrita) en C-3-M-3-Y-3-K-100</p>
<p>Texto (Nombre de Autoridades) Firms - Tipografía: Cambria 12pt - C-3-M-3-Y-3-K-100</p>	<p>Nombre</p> <p>Secretaría General Académica</p>		<p>Fecha</p> <p>Secretaría General Académica</p>	<p>Texto (Nombre de Autoridades) Firms - Tipografía: Cambria 12pt - C-3-M-3-Y-3-K-100</p>	<p>Texto con Número de Registros de la Universidad de la Unidad Académica - Tipografía: Cambria 10pt - C-3-M-3-Y-3-K-100</p>		
<p>Barra dorada de fondo superior - a: 6,10 mm - Referencia: C-25-M-35-Y-78-K-3 en todo el ancho de la hoja</p>	<p>Impreso Universidad N° 00000114</p> <p>Registro Facultad N° 00000011</p> <p>Sello de Seguridad, con relieve en seco.</p>						

TAMAÑO DEL DIPLOMA: Tamaño A3: 297 x 420 mm. Tipo: Cartulina Satinada. Grosor: 180 gr.



DISERIO DEL FORMATO: realizado por el DEPARTAMENTO DE DISEÑO de la Universidad Nacional del Nordeste Mayo 888 - 3400 - Corrientes - Argentina. Fecha: 14/06/17

ES COPIA